

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/08/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300620170022500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A.	LILIANA ROSALES RIVAS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la devolución de los depósitos judiciales como impuesto del remate por valor de \$11.305.556,00 consignados por el adjudicatario señor Víctor Hugo Insignares, consignados por la señora Constanza Quintero de Peláez .-INDICAR a la parte adjudicataria que para la devolución de los dineros cancelados por concepto del 5% debe atemperare a lo dispuesto en el memorando DEAJPR-16-4391 del 02 de agosto de 2016, suscrito por el Director Administrativo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y adjuntar los documentos que en la parte motiva del presente auto se describen	10/08/2021		1
76001310301020130004500	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S.A.	RAMIRO ANTONIO PEÑALOZA	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. - DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes de los demandados. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante, con la prevención de que podrá presentarse nuevamente la demanda ejecutiva transcurrido 6 meses contados desde la ejecutoria de este auto. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	22/06/2021		1

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/08/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)